



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO POSTPRODUCCIÓN PODCAST JUSTICIA EN PALABRAS

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por ley 6.788), la Res. CACFJ N° 15/23, las DI-2023-101-TSJ-CFJ, DI-2024-113-TSJ-CFJ, DI-2025-52-TSJ-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N°15/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Justicia en palabras: el podcast del Poder Judicial de la CABA".

Que por DI-2023-101-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que por DI-2025-52-TSJ-CFJ se autorizó la contratación de Néstor Rodríguez Correa para la grabación de cuatro episodios del podcast para la difusión de las investigaciones realizadas en el año 2024.

Que corresponde entonces autorizar el pago de la tarea de postproducción de las grabaciones que se llevaron a cabo el 10 de junio de 2025. Que esta tarea estará a cargo de Néstor Rodríguez Correa.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Autorízase el pago a Néstor Rodríguez Correa como realizador -tareas de postproducción- en la actividad "Justicia en palabras: el podcast del Poder Judicial de la CABA".

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta mil (\$1.840.000,00) a Néstor Rodríguez Correa, en virtud de la autorización efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

